S-CO-SM-UAPCM-2026-39333

Manizales, 06 de noviembre de 2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: **RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN**

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada, relacionada con la presunta conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol en el barrio San Jorge, esta Secretaría de Movilidad se permite informar que se tendrá presente la información suministrada, incluyendo las características del automotor y la placa de identificación HDW065, con el propósito de orientar las actividades de vigilancia y control que se adelanten en el sector.

Al respecto, es importante precisar que, para que los agentes de tránsito puedan adelantar el procedimiento correspondiente frente a una presunta conducta de conducción bajo los efectos del alcohol, es necesario que esta sea advertida directamente por la autoridad en el momento de los hechos, a fin de realizar las actuaciones y verificaciones establecidas en la normatividad vigente. Por lo anterior, no es posible adoptar medidas sancionatorias únicamente con fundamento en el reporte de situaciones que no hayan sido evidenciadas por los funcionarios en el lugar.

No obstante, se tendrá en cuenta la información aportada para orientar los controles de tránsito en el sector, de acuerdo con la disponibilidad operativa del personal, prestando especial atención a la situación reportada.

Finalmente, agradecemos su comunicación y compromiso con la seguridad vial. Es importante recordar que, ante la presencia de una persona que presuntamente pretenda conducir bajo los efectos del alcohol, se puede informar oportunamente a las autoridades competentes a través de las líneas de emergencia, con el fin de facilitar una intervención inmediata y prevenir posibles siniestros viales.

Atentamente

Subcomandante
Secretaria de Movilidad